

Municipalidad Distrital de Chongos Alto
Junin - Huancayo



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

17 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

ZUÑIGA ROMAN, CRISTHIAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	GUERRA DIONISIO, LUCERO VALERIA GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	TACZA BAQUERIZO, ROSBER CONTADOR PRESUPUESTO
Miembro 1 :	ROJAS MONTALVO, MARCELINA MAYRA TESORERA
Miembro 2 :	DIAZ ZEA, ERICK RRHH
Miembro 3 :	ROMAN VETURA, MARIO RENTAS
Miembro 4 :	GUERRA DIONISIO, LUCERO VALERIA PROCURADOR
Miembro 5 :	TACZA BAQUERIZO, ROSBER PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO
Miembro 6 :	ALIAGA MEDINA, FREDY ASESOR LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Chongos Alto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 250,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 407 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 701 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 294 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Chongos Alto Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Chongos Alto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Chongos Alto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 559 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 217 miles) fue de 250,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Chongos Alto	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 885	1 779	1 897	5 559
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 911	2 288	2 355	2 217
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	731	672	1 208	393
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	98,7	77,8	80,5	250,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 407 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 701 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 294 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Chongos Alto	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 103	2 849	2 216	1 701
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	794	1 448	1 050	1 294
IC - GCNF (Miles de soles)	1 309	1 402	1 166	407
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 16 618 miles, registrando un aumento de S/14 088 miles (556,8%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 141 miles, monto superior en -11,7% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 1 560 miles, monto inferior en 24,1% en relación al año 2023, que fue de S/ 2 056 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 16 695 miles, lo que representa un aumento de S/ 13 912 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 37,9% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (63,8%) y de personal nombrado(9,1%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 15,1 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 15 401 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 1 560 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 77 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 253 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	2 174	2 887	2 530	16 618	14 088	556,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	144	161	160	141	-19	-11,7
A1.1. Impuesto Predial	55	58	64	73	10	15,2
A1.2. Tasas	13	15	12	14	1	11,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	55	46	42	27	-16	-36,8
A1.4. Otros ingresos propios	21	42	42	27	-14	-34,4
A2. Transferencias Corrientes	1 959	2 689	2 056	1 560	-496	-24,1
A2.1. FONCOMUN	977	1 128	1 055	1 061	6	0,6
A2.2. Canon 1/	275	237	99	72	-27	-27,6
A2.3. Recursos Ordinarios	51	52	158	98	-60	-37,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	655	1 271	744	329	-415	-55,8
A3. Transferencias de Capital	71	38	314	14 917	14 603	4 650,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	38	314	14 917	14 603	4 650,0
A3.2. Otros	71	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	2 343	3 511	2 783	16 695	13 912	499,9
B1. Gasto en personal	558	971	567	781	215	37,9
B1.1. Personal Nombrado	46	49	46	50	4	9,1
B1.2. CAS	152	302	142	121	-21	-15,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	345	605	364	595	232	63,8
B1.4. Pensiones	15	15	15	15	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	237	477	483	513	30	6,1
B2.1. Mantenimiento	1	0	64	13	-51	-79,7
B2.2. Cargas Sociales	4	4	4	14	11	303,9
B2.3. Otros	232	473	416	485	70	16,7
B3. Gasto en Capital	1 549	2 063	1 733	15 401	13 668	788,7
B3.1. Inversión	1 549	2 063	1 560	15 401	13 841	887,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	173	0	-173	-100,0
C. Resultado Primario (A-B)	-169	-623	-253	-77	176	-69,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-169	-623	-253	-77	176	-69,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 559 miles, lo que representa un incremento de 193,1 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 203,6% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 203,6%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 1,8% y la Deuda Real aumentó en 10,6% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 98,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,7% y la Deuda Real 0,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 833	1 686	1 797	5 457	3 660	203,6	98,2
A. Pasivo Corriente	1 833	1 686	1 797	5 457	3 660	203,6	98,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	62	62	62	62	0	0,0	1,1
Otras Cuentas del Pasivo	53	54	53	53	0	0,0	1,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 717	1 570	1 681	5 341	3 660	217,7	96,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	-0,7	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	46	87	93	95	2	1,8	1,7
ESSALUD	37	75	80	81	1	1,5	1,5
ONP	6	6	7	7	0	2,4	0,1
SUNAT	1	2	2	2	0	11,3	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	4	5	5	0	2,2	0,1
III. Deuda Real	6	6	6	7	1	10,6	0,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	3	3	3	3	0	6,6	0,1
AFP PRIMA	3	3	3	4	0	4,5	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 885	1 779	1 897	5 559	3 662	193,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 2 miles en el año 2016 a S/ 7 miles en el 2024. Así mismo se acogió al Régimen SIDA , siendo la deuda exigible de S/ 43 miles en el año 2016 y S/ 95 miles en el año 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

PROBLEMAS RELACIONADOS A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Tiene un impacto significativo en la gestión financiera y la prestación de servicios públicos.

Causas del Sobredimensionamiento de Gastos Corrientes en Municipalidad Distrital de CHONGOS ALTO

Crecimiento de la Demanda de Servicios: El aumento de la demanda de servicios públicos, como la recolección de basura o la seguridad ciudadana, genera gastos corrientes excesivos si no se planifica adecuadamente.

- Ineficiencias Operativas: Procesos inefficientes y falta de optimización en las operaciones municipales pueden aumentar los gastos corrientes.

- Falta de Planificación: La ausencia de una planificación financiera adecuada y una falta de priorización de gastos lleva a un aumento descontrolado de los gastos corrientes.

Consecuencias del Sobredimensionamiento de Gastos Corrientes en la Municipalidad Distrital de CHONGOS ALTO.

Reducción de la Inversión en Proyectos: El aumento excesivo de los gastos corrientes puede reducir la capacidad de invertir en proyectos de infraestructura y desarrollo.

Problemas de Liquidez: Los gastos corrientes elevados pueden generar problemas de liquidez y dificultar el cumplimiento de las obligaciones financieras municipales.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Falta de Planificación: La ausencia de una planificación financiera adecuada puede llevar a una gestión ineficaz de los pasivos.

- Desconocimiento de las Obligaciones: No tener un registro claro y actualizado de las obligaciones financieras puede dificultar su gestión.

- Falta de Control: La falta de control sobre los pasivos puede generar problemas de pago y afectar la estabilidad financiera.

- Problemas de Pago: La falta de gestión de pasivos puede generar problemas de pago y afectar la relación con los acreedores.

- Intereses y Penalizaciones: Los pagos atrasados pueden generar intereses y penalizaciones adicionales, aumentando la carga financiera.

- Impacto en la Calificación Crediticia: La mala gestión de pasivos puede afectar negativamente la calificación crediticia y limitar el acceso a financiamiento futuro.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Chongos Alto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Chongos Alto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	98,7	77,8	80,5	250,7	85,0	90,0	90,0	95,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 308,8	1 401,8	1 166,1	407,0	560,0	400,0	350,0	300,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Chongos Alto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.